

Las personas naturales que adquieren un Bien Inmueble o un Vehículo Automotor de una empresa, deberán presentar los siguientes requisitos para la liquidación del impuesto que corresponda:

- Declaración Jurada debidamente llenada y firmada (Form. 321 - Bienes Inmuebles y Form. 309 - Vehículos Automotores)
- El formulario deberá contener el nombre de la empresa, datos del bien y los datos del nuevo propietario.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad del Propietario.
- Fotocopia de la Minuta de Transferencia con Reconocimiento de Firmas.
- Fotocopia del NIT (Certificado de Inscripción al Servicio de Impuestos Nacionales).
- No tiene ningún costo administrativo.

AEB
ASESORATE
EN BOLIVIA